

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

**CONGRESO NACIONAL**

CONSIDERANDO:


Que la ciudad de Riobamba, capital de la provincia del Chimborazo, cumple su Centésimo Sexagésimo Tercer Aniversario de su independencia política, el próximo 11 de noviembre;

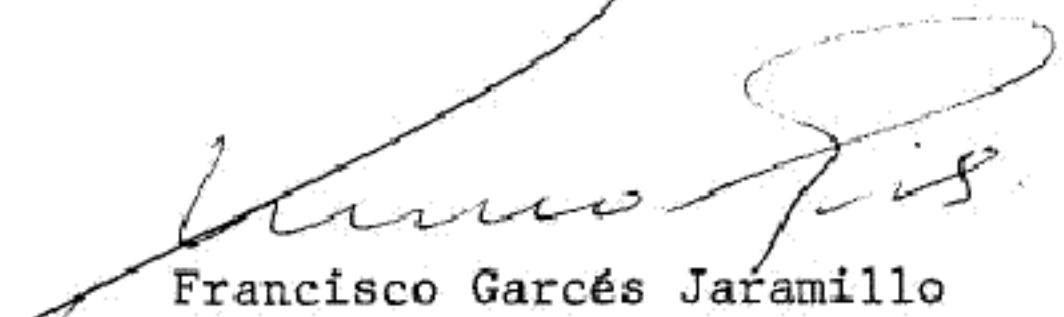
Que es deber de los poderes públicos realzar la importancia de hechos históricos que como éste incentivaron la consolidación de la nacionalidad ecuatoriana;

ACUERDA:

- 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Parlamento Nacional a la ilustre ciudad de Riobamba, reiterándole su decisión de colaborar para que el desarrollo integral y el bienestar social sean las características de la Sultana de los Andes y de la provincia del Chimborazo;
- 2.- Publicar el presente acuerdo por la prensa.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.


Gary Esparza Fabiany
PRESIDENTE


Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO GENERAL